

BASES LEGALES DEL SORTEO

PRIMERA - COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16 - 5º Derecha, 28008 (Madrid) organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA - ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional, entre las mujeres, aficionadas a la bicicleta, que participen en el mismo hasta el jueves 14 de marzo hasta las 23:59 de la noche

Un viaje al Caribe para dos personas por cortesía de Btravel (AVORIS)

El plazo para participar concluye el 14 de marzo a las 23:59 horas.

TERCERA – OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todas las mujeres aficionadas a la bicicleta que quieran participar la opción de ganar un viaje al Caribe para dos personas.

CUARTA - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a todas las mujeres, aficionadas a la bicicleta, que quieran participar y dejen sus datos personales a través del formulario habilitado para ello.

QUINTA - DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

La ganadora obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado.

SEXTA - MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. La ganadora se seleccionará al azar de entre todas aquellas usuarias que hubieran participado bajo las condiciones citadas.



La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población de la ganadora para informar sobre el resultado del sorteo.

La ganadora del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

SÉPTIMA - FECHA REALIZACIÓN SORTEO Y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción de la ganadora se realizará a partir del miércoles 15 de marzo de 2024.

La RFEC será la encargada de comunicar a través de un correo electrónico o un mensaje privado a las redes sociales utilizadas para la participación en el sorteo.

Una vez efectuada la comunicación válida con la ganadora, ésta deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar a la ganadora en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, ésta perderá el mismo.

OCTAVA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de participar, cualquier mujer acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, la ganadora exime a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

NOVENA – FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA - LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

Ferraz 16. 5º Drcha. 28008 – MADRID T: (+34) 91.540.08.41 | www.rfec.com



DÉCIMO PRIMERA – COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.

DÉCIMO SEGUNDA - CONDICIONES DEL PREMIO

- i. Incluido billete de avión (ida y vuelta) desde Madrid con destino Caribe.
- ii. Incluido traslado entre el aeropuerto de destino y el alojamiento.
- iii. Incluido alojamiento durante 7 noches para dos personas. El régimen de comidas estará sujeto a disponibilidad del hotel que el cliente elija. En el caso que el cliente escoja un hotel donde se superen los 2.000 euros, el cliente deberá abonar la diferencia".
- iv. La ganadora que disfrutará el viaje puede canjearlo con AVORIS válido hasta el 31 de diciembre de 2024.
- v. No se podrá disfrutar del viaje en temporada alta, puentes, Carnavales, Semana Santa, Navidad ni entre el 1 de julio y el 30 de septiembre. Las fechas están sujetas a la disponibilidad y a concretar entre AVORIS y los viajeros.
- vi. Está incluido seguro de inclusión.
- vii. La ganadora y su acompañante tienen que viajar a la vez.
- viii. Cada viaje combinado está valorado en dos mil euros (2.000€)
- ix. No se incluye tasas aeroportuarias ni ningún otro impuesto o tasa aplicable. AVORIS no se hará cargo de ningún gasto o retribución distinto a lo detallado anteriormente.